

Decreto Nº 1577, que nombra al Dr. Eduardo Vega Boyrie Cónsul de la República en Cleveland, Ohio, E. U. de A.
(G. O. Nº 9049, del 31 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1577

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Eduardo Vega Boyrie queda nombrado Cónsul de la República en Cleveland (Ohio), E.U.A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesentisiete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1578, que concede al señor Luis María Frómeta Pereyra (Billo), la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9049, del 31 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1578

CONSIDERANDO los merecimientos del señor Luis María Frómeta Pereyda (Billo), quien a lo largo de más de 20 años de permanencia en el hermano país de Venezuela, se ha labrado un prestigio internacional como compositor y director de orquesta;

CONSIDERANDO que el señor Luis María Frómeta Pereyra (Billo) ha sido un factor importante de divulgación en el exterior de nuestra música folklórica, y que la Patria do-

minicana ha sido motivo inspirador de muchas de sus populares canciones;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al señor Luis María Frómata Pereyra (Billo) la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1579, que nombra al Coronel Juan René Beauchamps Javier,
E. N., Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las
Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9049, del 31 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1579

VISTA la Ley Nº 42, que crea el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente